

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

N° 023

PERIODO LEGISLATIVO 19 86

EXTRACTO CAMARA DE COMERCIO MINORISTA, PRODUCTORES Y  
AFINES DE ACO GALVANIZADO, NOVA RES. A LA LEY QUE ~~REGULA~~  
ESTABLECE LA REDUCCION DE LOS INGENIEROS AUTOS. -

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión N° \_\_\_\_\_

# C.C.M.P. y A.

CAMARA DE COMERCIO MINORISTA,  
PRODUCTORES Y AFINES DE RIO GRANDE

Personería Jurídica N° 319 F° 104 Año 1996  
Perito Moreno 919 - Tel. 0964-32822  
(9420) Río Grande - Tierra del Fuego



NOTA N° 39/ 1996

RIO GRANDE, 04 mayo de 1996

Al Sr. Presidente de la  
Legislatura de la Prov. de  
TIERRA DEL FUEGO  
Dn. MIGUEL ANGEL CASTRO  
S.....//.....D.



De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio al cuerpo colegiado que preside, con el objeto y unico fin que pasamos a detallar.

En mérito a la brevedad no vamos a redundar mencionando la Ley 278/1996, sus artículos y su espíritu, simplemente exigimos que toda vez que sancionada y vigente se aplique, y eso más allá de que la hemos criticado duramente y que no estamos conformes con ella.

Hablamos aquí de los Ingresos Brutos; la Ley que reglamentaba su reducción al 3% al 01-03-96, ha sido vetada por una desición del Poder Ejecutivo, así de simple y así de terminante.

Calificamos dicha actitud como una prueba más de la versatilidad del Poder Ejecutivo, que no vacila en tomar para sí lo que le sirve de los demas y descartar lo que le dificulta su camino, y eso diriamos que es muy peligroso, porque constituye una clara señal de soberbia, y equivocado uso del poder que se le ha conferido.

Es muy dificil, sino imposible, comprender que un Proyecto transformado en Ley, no sea ejecutado luego a rajatabla, por cuanto se puede interpretar la actitud de muchas diferentes maneras, entre ellas por ejemplo que ha sido lo prometido por Ley y sancionado, solamente una promesa que desde el primero momento no se pensaba cumplir, o sea UNA MENTIRA.

Otra de las interpretaciones podría ser por ejemplo también, que se actuó con imprudencia al proponer sin analizar y luego concluir en que lo propuesto y resuelto no se puede hacer.

En fin señor Presidente, requerimos de Ud. haga conocer esta opinión a los Sres. Legisladores, ponga el tema nuevamente en tratamiento retirandolo de Comisión, como está, e imponga si fuera decidido sancionarla, su cumplimiento sin más trámite.

Le saludamos con nuestra consideración más atenta y quedamos en la espera de vuestro acuse de recibo que estimaremos.

  
CARLOS MANRIQUE DIAZ  
Secretario  
C.C.M.P y A.

  
MIGUEL A. KARCOZ  
Presidente  
C.C.M.P. y A.

Para la Secretaría Legislativa y  
Comisión N° 2 -

  
14-05-96